

Requisitos para **HABILITAR GIMNASIOS**

(Ley 8.897)

Presentar:

- Nota solicitando autorización firmada por el Director Técnico.
- Documentación del inmueble:
 - Si es propietario: original y copia de escritura.
 - Si es cedido en comodato: original y copia del mismo.
 - Si es alquilado: original y copia del contrato de locación sellado en la Dirección General de Rentas.
 - Si es prestado: original y copia de la cesión legal.
- Planos del gimnasio y de la ubicación.
- Certificado de libre deuda fiscal a nombre del solicitante.
- Nómina y diploma autenticado de todos los profesores.
- Lista de equipos y aparatos.
- Contrato vigente con servicio de emergencias médicas habilitado y comprobante del último pago vigente.
- Seguro de responsabilidad civil vigente.
- Constancias de capacitación en RCP y primeros auxilios cada 2 años (emitida por SIPROSA o institución autorizada).
- Comprobante de pago de aranceles (Comprar formulario 924 de la Dirección General de Rentas y abonarlo en el Banco del Tucumán al inicio del trámite).

El gimnasio debe contar con lo siguiente:

- Certificado de Aptitud Física (Formulario Ad hoc generado por Dirección General de Fiscalización Sanitaria).
- Botiquín de primeros auxilios.
- Fichero de clientes: fichas individuales de cada cliente en la que conste planificación de actividad, certificados de aptitud y evidencias de actividades de supervisión.
- Legajos: deberán estar almacenadas las fotocopias autenticadas de los diplomas y las constancias de la capacitación en RCP y primeros auxilios en legajos individuales y en su respectivo fichero